

# Impacto de la dictadura militar chilena en las trabajadoras sociales de las Cajas de Previsión: una mirada a nuestra previsión social (1960-1990)

**Karin Andrea Román-Guajardo** 

Licenciada en Historia

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile

karin.romanguajardo@gmail.com

**Marlene Rosa Araya-Cuello**  

Doctora en Educación. Trabajadora social

Universidad de Valparaíso. Valparaíso, Chile

marlene.araya@uv.cl

## Resumen

Este artículo recoge y analiza testimonios de las trabajadoras sociales y otros funcionarios del área de previsión social en Chile durante el paso del sistema de Cajas de Previsión a la instauración del sistema de capitalización individual Administradora Fondo de Pensiones (AFP) durante la década de 1980 en el contexto de la Dictadura Militar. El objetivo es entender el impacto que tiene este evento clave para la profesión de Trabajo Social y la seguridad social en Chile hasta la actualidad.

**Palabras clave:** Historia del Trabajo Social; Chile; Previsión social; Dictadura; Augusto Pinochet; Administradora Fondo de Pensiones (AFP).

**Recibido:** 01/05/2024 | **Evaluado:** 19/07/2024 | **Aprobado:** 02/08/2024 | **Publicado:** 01/01/2025



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

 **Correspondencia:** Marlene Rosa Araya-Cuello. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Brasil 2950, 2340025, Valparaíso, Chile. Correo-e: marlene.araya@uv.cl

---

## ¿Cómo citar este artículo?

Román-Guajardo, K. A., y Araya-Cuello, M. R. (2025). Impacto de la dictadura militar chilena en las trabajadoras sociales de las Cajas de Previsión: una mirada a nuestra previsión social (1960-1990). *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (39), e20714023. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i39.14023>

# Impact of the Chilean military dictatorship on social workers in the Provident Funds: a look at our social welfare (1960-1990)

## Abstract

This article reviews a variety of statesmen from social workers and other officials belonging to the area of social welfare in Chile, during the transition from the system of Provident Funds to the establishment of the AFP individual capitalization system (Administrator of the Pension Fund) during the 1980s in the context of the military dictatorship. The main objective is to understand the impact that this key event has on the profession of social work and social security profession in Chile up to the present.

**Keywords:** History of social work; Chile; Social welfare; Dictatorship; Augusto Pinochet; Administrator of the Pension Fund (AFP).

**Sumario:** 1. Introducción, 2. Metodología, 3. Hallazgos, 3.1 Aproximaciones históricas: cajas de previsión y rol de las trabajadoras sociales entre 1950 y 1960, 3.2 Período presidencial Eduardo Frei Montalva 1965-1970 y problemas del sistema de Reparto, 3.3 Polarización política y debates sobre seguridad social, 3.4 Del Estado de Bienestar al Estado Subsidiario: Cambios durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), 3.5 Nueva institucionalidad en dictadura: creación en materia de pensiones, 4. Conclusiones, 5. Referencias bibliográficas.

## 1. Introducción

En nuestras sociedades actuales, con crecientes tasas de envejecimiento poblacional, la materia de las pensiones es cada vez más controversial y central para la discusión pública (Mesa-Lago, 2021). El año 2023 se cumplieron 50 años del Golpe de Estado, cuyo impacto de larga data fue -entre muchos otros- el sistema de previsión social de capitalización individual o AFP que continúa hasta la actualidad. La posibilidad de una transformación radical en materia de pensiones ha estado en el centro de las discusiones políticas y sociales de Chile en el contexto de agitación y descontento social contemporáneo.

A esto se le suman los 100 años de la seguridad social en Chile con la creación de la Caja del Seguro Obrero en 1924. El Instituto de Previsión Social (IPS), como continuador legal que presta servicio a los últimos pensionados por el antiguo sistema de reparto en Chile. Con el final de estas instituciones, dejará de existir el antiguo sistema de reparto en la esfera civil, marcando el final de una época.

Es a raíz de estos debates pasados y presentes, que se hace necesario reflexionar sobre la trayectoria de la seguridad social en Chile, el rol de las trabajadoras y trabajadores sociales y la historia de la construcción -y destrucción- del Estado de Bienestar.

El proceso de construcción de la seguridad social en Chile proviene del gobierno de Arturo Alessandri Palma, quien promulga las primeras leyes de este tipo en 1924, junto con la creación de un sistema de pensiones de reparto a cargo de las Cajas de Previsión. Las trabajadoras sociales, conocidas como visitadoras en ese tiempo, tuvieron un rol central en la profesionalización de la seguridad social en Chile y la construcción de un Estado de Bienestar, actuando como un importante intermediario activo en llevar el Estado al pueblo y las necesidades del pueblo al Estado (Illanes-Oliva, 2007). Incluso en materia previsional, su importancia es demostrada por el alto estatus profesional que las trabajadoras y trabajadores sociales alcanzaron en el funcionamiento de las Cajas de Previsión (Araya-Cuello y Román-Gajardo, 2024).

El sistema de reparto funcionó -con diversas modificaciones- por 55 años, hasta verse interrumpido en 1980 por la transformación estructural del Estado de Bienestar en un Estado Subsidiario, llevado a cabo en el contexto de la Dictadura de Augusto Pinochet. No es sorprendente que una profesión tan ligada a la estructura estatal haya sido profundamente impactada por la nueva idea de Estado.

El objetivo principal de este artículo es evidenciar el impacto para la profesión del Trabajo Social y la seguridad social en Chile desde la transición de un sistema de Pensiones basado en un mecanismo de reparto a uno de capitalización individual durante la dictadura. Postulamos que la transición al Estado Subsidiario despoja a las trabajadoras sociales el poder y estatus adquirido durante la primera etapa de desarrollo de un Estado Benefactor, relegando su quehacer

profesional a una labor técnica y tecnocrática. Esto contribuye a la desvalorización de la profesión de trabajo social en Chile y la visión tecnocrática de la seguridad social.

## 2. Metodología

La metodología utilizada fue un estudio cualitativo de enfoque biográfico, con un diseño exploratorio y analítico-relacional (Seid, 2016). El carácter exploratorio se debió a que en Chile no existen estudios acerca de la labor ejercida por las y los trabajadores sociales en el área previsional, específicamente pensiones, que diera cuenta de lo ocurrido en los años de dictadura con el establecimiento de las AFP y el término del sistema de reparto.

La estrategia de recolección de información correspondió a una entrevista cualitativa con enfoque biográfico, y además a un grupo focal. Esta fue definida como una narrativa centrada en eventos vitales con fines de análisis científico. Las entrevistas fueron realizadas en domicilio, lugares de trabajo, las cuales fueron realizadas entre los meses de octubre 2022 a julio 2023. El día de la entrevista y del grupo focal se solicitó leer y firmar un consentimiento informado, que explicaba las características del estudio y sus derechos como sujetos de investigación.

La muestra cualitativa posee representatividad estructural intencionada, definiendo como sujeto a trabajadoras y trabajadores sociales de la previsión que ejercieron sus funciones durante la época establecida. La entrevista fue aplicada entre 19 trabajadoras y trabajadores sociales del Instituto de Previsión Social, 16 mujeres y 3 varones, los rangos de edad fluctúan entre 52 a 80 años. El promedio de 65 años. De las 16 trabajadoras mujeres, 4 viven en la región Metropolitana y 12 en la región de Valparaíso (comprendiendo las ciudades de Viña del Mar, Valparaíso, Concón, San Felipe y Quilpué). Sobre los varones trabajadores sociales, dos viven en la región Valparaíso y el otro en la región Metropolitana.

Todos y todas son trabajadoras sociales de las antiguas ex Cajas previsionales o Instituto de Normalización Previsional, hoy Instituto de Previsión Social en Chile, por lo que fueron testigos y participantes de los acontecimientos analizados durante el período descrito. La diversidad de profesionales, lugares de trabajo, rango etario y mayoría de mujeres correspondiente a una profesión altamente feminizada, son significantes representativos de los procesos analizados (Canales-Cerón, 2006).

Los criterios de inclusión son que fueran trabajadoras sociales de la previsión en Chile en las diferentes décadas definidas para el estudio, en condiciones de salud mental que permitiesen la entrega de un relato coherente de su experiencia y que su participación en el estudio fuera libre y voluntaria.

El guion temático estuvo organizado en torno a preguntas abiertas asociadas a las siguientes dimensiones definidas para el estudio. I Núcleo temático: Antecedentes biográficos; II



Núcleo temático: Ingreso al Servicio; III Núcleo temático: Golpe Militar; IV Núcleo temático: Dictadura y Reforma Previsional; V Núcleo temático: Transición democrática 1991-2008.

Las entrevistas tuvieron un promedio de 90 minutos de duración y fueron grabadas en audio y transcritas para fines de análisis cualitativo. Se optó por conservar la transcripción lo más fiel posible al relato, contemplando fallas en el lenguaje, vacilaciones, pausas, interrupciones y silencios, todo dato posible de consignar que diera cuenta del proceso de co-construcción dialógica del relato (Roulston *et al.*, 2003). Los relatos fueron segmentados en unidades significativas y organizados en sistemas de categorías. Los criterios de rigor que garantizan validez y confiabilidad del estudio correspondieron a recogida de abundante información, desarrollo de descripciones minuciosas y ejercicio de reflexión teórica permanente.

Se logró la saturación de los datos en la entrevista 13, sin embargo, se continuó con la programación previa para cumplir con los criterios de rigor definidos. Esta investigación se adscribe a los protocolos de vigilancia ética establecidos en la Declaración de Helsinki de 1975 revisada en 1983.

Por otro lado, se llevó a cabo una revisión de documentos del propio IPS del archivo nacional sobre la época que fue investigada. Toda esta revisión documental aportó información relevante en los contextos en el cual se desarrollaron las experiencias del grupo entrevistado. A este se le suma la revisión de bibliografía contemporánea escrita en torno al Trabajo Social en Chile. Es a partir de la triangulación de estos métodos que se busca llegar a las conclusiones pertinentes.

### 3. Hallazgos

#### 3.1 Aproximaciones históricas: cajas de previsión y rol de las trabajadoras sociales entre 1950 y 1960

El proceso de construcción del Bienestar Social, propulsado por el Estado Benefactor se fue consolidando a medida que se desarrollaban los cambios de la década de los años 50 y 60. Esta fue la base del poder evolutivo y democrático de las trabajadoras sociales (Illanes-Oliva, 2007).

**Tabla 1. Principales Leyes Previsionales 1960-1973.**

Leyes No.	Año	Contenido de la Ley
Ley 10.986	Año 1959	Refunda la ley sobre Continuidad de la Previsión
Ley 15.386	año 1963	Revalorización de pensiones.
Ley 16.744	año 1968	Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales.

**Fuente:** elaboración propia con datos del Instituto de Normalización Previsional (INP, 2000).

Cabe señalar, que en el año 1935 se crearon las nuevas Cajas de Previsión en su totalidad. Posteriormente solo hubo modificaciones a las leyes (Von-Gersdorff, 1984).

Como afirma Illanes-Oliva (2007), en las antiguas Cajas de Previsión las trabajadoras sociales cumplieron el rol de asesoría profesional –junto a los abogados- y colaboración con las jefaturas. Ello las llevó a ser respetadas y consideradas a nivel de planificación de proyectos y en la implementación de éstos. Igualmente, las trabajadoras sociales se erigieron en las oficinas de las Cajas Previsionales, a lo largo de todo Chile como las únicas profesionales. Es decir, a través del conocimiento legislativo dignificaron la atención a la comunidad que, de otro modo, no tenían acceso a sus derechos sociales. Tal como señalan los testimonios:

En cuanto a que las asistentes sociales de aquella época, en los años 70 tenían mucho poder y eran las únicas profesionales dentro del servicio. (Nelly, comunicación personal, octubre 2022)

Como ejemplo de lo anterior, fue en el gobierno de Eduardo Frei Montalva que la trabajadora social Mercedes Ezquerria Brizuela, se convirtió en la primera directora nacional de la caja del Servicio Seguro Social por más de seis años.

Lo anterior implica que la labor realizada en la administración pública, en general, tiene un marcado trabajo en el área social. Es decir, está en una constante gestión en pro de informar acerca de los deberes y derechos de los trabajadores, sobre todo en el ámbito rural. Los testimonios señalan:

Había una función social en nosotros. Realizábamos informes sociales para todos los requisitos, informes para viviendas, para cargas familiares, para cesantía (...) los informes de asignación familiar, que eran cortitos pero que igual había que hacerlo todo con visita, y era súper bueno porque la carga familiar, como decía mi jefe, es una función social, entonces, la carga le llegaba a quien le tenía que llegar. (Ana María, comunicación personal, marzo 2023)

Esta ejecución del rol mantiene el modelo de intervención de caso, en cuanto a problemáticas previsionales que pudiera presentar el ciudadano afiliado o pensionado de las diversas ex Cajas de Previsión. Esta labor se realiza en un marco de respeto y de intimidad. Cada ex Caja Previsional tenía sus propias trabajadoras sociales quienes tenían una experticia en temas previsionales y derecho laboral.

A su vez, se pone énfasis en los distintos beneficios que algunas Cajas daban tanto a sus funcionarios como a beneficiarios, y en el buen funcionamiento del sistema de previsión en algunas cajas con respecto a otras, como este testimonio de una trabajadora social de la Caja de Empleados Particulares:

Yo lo consideraba bueno, sí, porque era como completo, no era solamente previsión. (...) Era vivienda, también era de préstamo. La gente podía pedir unos préstamos de auxilio, que no eran grandes cantidades, pero eran una salvación, que en esa época no había estas financieras, no había nada. (Ana María, comunicación personal, marzo 2023)

Sin embargo, éste llega a su fin en 1973, cuando comienza el desmantelamiento del Estado Benefactor para ser reemplazado por una idea de Estado Subsidiario.

Esta fase de preocupación comunitaria institucional finaliza con el golpe militar del 11 de septiembre de 1973. Desde ese momento, se restringen los campos profesionales, en especial de las Ciencias Sociales, con un enfoque humanista y progresista. Esta forma de servicio a las clases más desposeídas es vista como atentatoria de los intereses del gobierno impuesto que postula la doctrina de "Seguridad Nacional".

### **3.2 Período presidencial Eduardo Frei Montalva 1965-1970 y problemas del sistema de Reparto**

En Chile, en el año 1975, llegó a haber un total de 35 Cajas de Previsión, cada una con requisitos y normativas legales muy disímiles entre una y otra. Sin embargo, sólo tres de ellas: Caja Servicio Seguro Social, Caja Empleados Particulares y Caja Empleados Públicos tenían el 90 % de los imponentes. Por la cantidad de cajas, llegó a haber doscientos regímenes previsionales distintos. Esto provocaba diferentes pugnas en el tiempo, por lo que los distintos gobiernos tuvieron que establecer comités para discutir lo que ocurría en torno al financiamiento, distribución y beneficios de las Cajas (Arenas-De Mesa, 2010).

7

En 1965, el presidente Eduardo Frei Montalva (Democracia Cristiana) comenzó con su plan de introducir una reforma al sistema de pensiones. El objetivo era mejorar la situación previsional del país que ya había sido diagnosticada, sistematizada y analizada por la Comisión Prat.

El gobierno del presidente Frei fue exitoso en la extensión de la cobertura previsional para los trabajadores rurales sobre la base de instrumentos administrativos. Esto pudo realizarse después de la promulgación de la Reforma Agraria que reforzó los derechos a la seguridad social y a la negociación colectiva de los campesinos. Así como también un salario mínimo y la legalización de las organizaciones y sindicatos rurales (Vargas, 2018; Mesa-Lago, 1978).

A pesar de estos avances, no se pudo avanzar hacia una mayor equidad. Esta derrota se debió, principalmente, al fallido intento de uniformar prestaciones y reglas del sistema, el que sufrió una fuerte oposición parlamentaria de partidos de izquierda y de representantes sindicales.

### 3.3 Polarización política y debates sobre seguridad social

Durante la campaña presidencial de 1970, que marcó la elección de Salvador Allende como presidente de Chile, en tanto militante del Partido Socialista, existía una complejidad financiera y administrativa del sistema previsional y la opinión generalizada era que se debía hacer frente a ella para evitar la bancarrota de la seguridad social o una constante presión presupuestaria de mayores recursos.

Lo anterior no fue ajeno al debate previo a la elección de modo que los candidatos presidenciales dirigieron mordaces críticas al sistema, destacando la premura de generar reformas radicales en su funcionamiento (Mesa-Lago, 1978; Vargas, 2018). En 1970 Salvador Allende, como candidato presidencial, tomó como objetivo el tema de la previsión, al igual que los restantes, prometían una mejor seguridad social. Su propuesta ofrecía homogeneizar y centralizar el sistema de reparto (Marcel y Arenas, 1991).

Borzutzky (2005) tiene una posición bastante crítica del paradigma del presidente electo frente a esta problemática. La autora concluye que Allende no tuvo ni la voluntad ni el poder político para llevar a cabo una reforma importante al sistema de pensiones. En resumen, sostiene que las modificaciones al sistema de pensiones desarrolladas por el gobierno de Salvador Allende fueron superficiales y tendieron más a provocar un efecto mediático que un cambio social profundo y sistemático.

El mandatario planteaba un plan de seguridad social para ser realizado en cinco años. Con ese diseño se pretendía cambiar totalmente la seguridad social y se tendría un Estado de bienestar pleno, pero cuando esto no ocurrió, se debió negociar con grupos organizados de trabajadores y políticos, quienes exigían, cada vez, mayores demandas. Por tanto, el plan fue ejecutado parcialmente y por consiguiente, no se introdujeron cambios sustantivos al sistema previsional.

En definitiva, el sistema previsional era funcional en cuanto a estabilidad política del país para 1970. Pero las excesivas demandas sociales tenían un costo muy difícil de sostener, por lo tanto, tuvieron un impacto en el establecimiento de un conflicto de clases que se agudizó de modo exponencial. Asimismo, se observaba que la clase media obtenía más beneficios a expensas de sectores obreros, puesto que ellos eran más escuchados por el mundo político que el sector bajo de la población (Parrish y Tapia-Videla, 1970, citado en Vargas, 2018).

### 3.4 Del Estado de Bienestar al Estado Subsidiario: Cambios durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990)

La dictadura militar en Chile inicia en 1973, cuando la Junta Militar, liderada por el general Augusto Pinochet, llega al poder a través del golpe de Estado que acaba con el gobierno de Salvador Allende. Para cimentar el gobierno dictatorial, pronto necesitaría una asesoría económica. Para estos efectos, envía a un grupo de jóvenes profesionales proclives a su tendencia política a capacitarse a la Universidad de Chicago, en Estados Unidos. A su vuelta comienza una poderosa influencia neoliberal muy distinta a los caminos económicos anteriores, desde ese momento, la sociedad los denomina los “Chicago Boys”.

Ellos son hijos de la clase empresarial chilena que habían estudiado en la Universidad Católica y algunos en la Universidad de Chile y que fueron enviados al extranjero para capacitarse en una propuesta neoliberal liderada por Milton Friedman y Friedrich Von Hayek. A su vuelta, implantan el modelo económico en Chile, con el objetivo de impulsar el desarrollo del país, pero con una distribución muy desigual del ingreso. Es de este modo que se plantea un plan económico a la Junta Militar, que, evidentemente, lo acepta (Matus, 2017).

En Chile, antes de la dictadura, la población tenía un sistema público de salud, que era valorado por sus trabajadores, y un sistema de pensiones a través de seguros. Lo importante era la contribución sostenida que realizaban tanto el trabajador, como el empleador, o patrón, en esos años y el Estado (Solimano, 2017), es decir, un financiamiento tripartito. Por tanto, la seguridad social era un compromiso de todos, y el Estado era su garante, no existía el concepto de la mercantilización en aquellas áreas como salud, educación y seguridad laboral (pensiones). Estos sectores estaban concebidos como derechos sociales (Matus, 2017).

El debate sobre la reforma a las pensiones debe ser contextualizado en el marco de una agenda de reformas que promovió el gobierno militar a partir de 1979. Dicha agenda se catalogó como las Siete Modernizaciones, y tuvo como objetivo reforzar el desarrollo del país mediante la promoción de la libertad individual.

En contraste, la propuesta de las 7 Modernizaciones implicó una drástica reducción de las responsabilidades públicas del Estado en favor del sector privado, muchas veces a través de una subvención.

En 1979, la junta militar publicó el Decreto Ley 2448 de 1979, que modificó algunos parámetros del sistema de pensiones y redujo de forma sustantiva algunas erogaciones públicas. En específico, el gobierno suprimió las pensiones de vejez determinadas por años de servicio y definió las siguientes edades de jubilación: 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres (Solimano, 2017).

De esta forma, este decreto descomprime una parte importante del debate y deja para el escrutinio de las personas participantes, solamente el diseño de la industria, la administración de los fondos previsionales, los incentivos para promover el tránsito de beneficiarios al nuevo sistema y el acceso a pensiones bajo el nuevo régimen.

Según Arellano (1981; 1985) estas primeras modificaciones previsionales adoptadas por el régimen militar se enfocaron en reducir los privilegios y unificar un sistema de pensiones que estaba compuesto por 35 cajas previsionales, 150 programas y más de 2000 textos normativos diferentes (Foxley *et al.*, 1980).

El equipo asesor de Pinochet, junto a su ministro del trabajo y Previsión Social Piñera (1995), señaló que se debían realizar reformas en el plano de salud, educacional y previsional. Es así como en 1980 se crean las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en salud, surgen las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), y en materia educacional se innova con la creación de universidades privadas.

Sin embargo, la Junta Militar no cambió el sistema de reparto que regía a las instituciones Armadas, De Orden y Gendarmería (Solimano, 2017). La Dictadura llevó a cabo un cambio estructural al sistema de pensiones chileno, pero las fuerzas armadas no quisieron tomar los riesgos de cambiar a un sistema de capitalización.

10

En síntesis, a nivel de pensiones, la realidad cambió de este modo: AFP y cuentas individuales para las y los trabajadores, y sistema de seguridad social para las fuerzas Armadas de Orden y Gendarmería (Durán y Kremerman, 2021; Gálvez-Carrasco y Kremerman-Strajilevich, 2019; 2020)

En esta etapa histórica, el gobierno decide abandonar el rol del Estado de Bienestar o Protección. La nueva función estatal corresponde a una de corte neoliberal y su rol es subsidiario, lo cual significa que es el mercado quien debe regular. La previsión social ya no es entendida como durante años se la ha comprendido en el mundo por los gobiernos y los organismos internacionales. Ahora, se ha privatizado. Por otra parte, la educación y la salud comienzan a considerarse bienes de consumo, donde el sector privado, al igual que en el tema previsional, pueden actuar y dar las soluciones que el trabajador, familia o individuo requiera. Se mercantilizan los sistemas de salud, educación y jubilaciones y las consecuencias éticas, económicas y sociales, las asume la ciudadanía (Ruiz y Caviedes, 2020).

Hay un total cambio de paradigma, en la forma de concebir el Estado. Aparece la concepción de un aparataje estatal reducido, que queda al margen de las necesidades del ciudadano. Ahora el sistema privado administra la previsión en Chile y el trabajador por ya, más de tres décadas, se ha sentido inerme ante esta fría realidad.

### 3.5 Nueva institucionalidad en dictadura: creación en materia de pensiones

#### *Creación del Instituto de Normalización Previsional INP*

Al asumir en Chile el año 1973 un gobierno de facto, tras el golpe militar que derrocó al presidente Salvador Allende. Se inicia un período, en el cual, por primera vez desde los años 20, se sostiene una política de reducción de los gastos fiscales en el área social (Arellano, 1985). Por otra parte, Vincent Navarro (1997, citado en Vargas, 2018), plantea que la lógica de las modernizaciones introducidas por el Estado neoliberal, no tienen un carácter social, ni civil; sino exclusivamente económico. Este aspecto es bastante lesivo para la construcción de la identidad del Estado. Tiene como fin, crear condiciones de excepción para la formación y acumulación de capital.

Mientras en las calles del país se desarrollaba la represión, al interior de los trabajos dependientes del Estado se desplegaba la coerción. Es decir, todos los movimientos proselitistas en pro de los militares eran apoyados por la autoridad de la sucursal. En el caso de no adherir a esa propuesta, comenzaba una segunda etapa de vigilancia que condicionaba la convivencia diaria bajo el manto del temor. Los diversos testimonios se refieren a este período:

Contaban que los que estaban en EMPART para el golpe, llegaron los militares y se llevaron dos o tres funcionarios, los despidieron, sin nada creo. (...) Había una colega, que trabajaba en la caja CAPREMER en Valparaíso y el 73" ella fue sacada, fue torturada por la Marina. (Mónica, comunicación personal, octubre 2022)

Se invitaba a las marchas de apoyo al General Pinochet, los asistentes sociales, algunos con los temores propios de la época asistían y los que nos negábamos, nos ponían a disposición del agente zonal y allí nos juntábamos y aprovechábamos de resolver asuntos técnicos. Hubo una jefatura que nos calificó de "viejas comunistas". (Margarita, comunicación personal, noviembre 2022)

Teníamos miedo, a perder el trabajo mucha cesantía y pobreza planes de empleo PEM y POJH 1975-1976 había una crisis económica. (Eduardo, comunicación personal, julio 2023)

Mis cargos siempre fueron técnicos no políticos, estábamos en dictadura. Igual te enteras de que te vigilaban. (Anita, comunicación personal, noviembre 2022)

Esta ominosa sensación permite asociar el concepto de *trauma* a la recurrencia sistemática del miedo dentro del desempeño laboral.

En Chile en el año 1980 se crea por Decreto Ley 3500 de 1980 es decir, el cambio de sistema a las Administradoras de fondos de Pensiones. Por otra parte, por Decreto Ley 3502 de 1980, se crea el Instituto de Normalización Previsional [INP] con la finalidad de reasignar recursos entre las diferentes Cajas de Previsión, canalizar el aporte fiscal para el cumplimiento de los

compromisos adquiridos, y, finalmente, coordinar y racionalizar las inversiones financieras (INP, 2000).

Asimismo, comienza en 1982 un proceso gradual de adecuación entre las ex Cajas de previsión, en una sola estructura organizacional. Se fusiona primeramente el Servicio del Seguro Social con Empleados Particulares. En 1986 se une la Caja del sector Público CANAEMPU y posteriormente las otras ex cajas restantes. Este proceso de la fusión de las ex cajas, lo denominaremos el primer trauma de los funcionarios que se encontraban trabajando, que, queda reflejado en sus testimonios.

Se termina el Departamento de Asistencia Social y pasa a crearse el Departamento de Sucursales. Ya no hay más reuniones generales con asistentes sociales. Cambia el foco. Hay pérdida de beneficios para el personal de algunas cajas en lo referido a bienestar. (Margarita, comunicación personal, noviembre 2022)

Muchos inmuebles fueron vendidos y/o traspasados, debían compartir espacios laborales con los problemas que aquello originaba. Hubo despidos injustificados, reducción de personal. (Anita, comunicación personal, noviembre 2022)

De acuerdo con estos primeros testimonios se puede inferir el desconcierto inicial. La fusión de las cajas provocó la reducción de trabajos de planta, la venta de inmuebles generó una pérdida del sentido de pertenencia y el cambio de una jefatura técnica por otra de carácter militar determinó una mutación hacia una dinámica de verticalidad del mando. Esto significó el fin de las reuniones para afinar el criterio de aplicación de las normas. Los empleados del INP pasaron a ser vistos por sus superiores como integrantes de las FFAA en el sentido de acatar las órdenes sin emitir mayor opinión al respecto.

Hubo una lógica de reducción de aparato administrativo previsión social (edificios y personal). (Eduardo, comunicación personal, julio 2023)

Las jefaturas son militares o marinos. No se comenta nada de política. (Anita, comunicación personal, noviembre 2022)

Hubo cambios con la autoridad máxima, antes era el Gerente del ex SSS y algunos uniformados tomaron ese rol. (Margarita, comunicación personal, noviembre 2022)

Los del seguro social acataban todo, nunca preguntaban, entonces ellos no tuvieron problemas mayormente. En cambio, los de la ex EMPART ellos preguntaban y claro, hubo despidos. (Mónica, comunicación personal, octubre 2022)

Finalmente, en estos primeros relatos de funcionarios de la época, se advierten problemas de convivencia entre los integrantes de distintas cajas. El hecho de que haya habido personal de diferentes niveles educativos fusionados en un mismo espacio generó problemas de discriminación y diferenciación social.

En principio la fusión fue difícil, más que todo por la gente de la Caja de Empleados Particulares (EMPART) que perdió muchos beneficios, los funcionarios tenían muchos beneficios y tuvieron que asimilarse a los nuestros del Seguro Social, entonces no fue fácil. (...) Se notaba la diferencia entre un funcionario del seguro social y uno de la ex EMPART, el de EMPART atendía a los empleadores y los del seguro social a los obreros. (...) Ellos se sentían como desmerecidos de alguna manera de irse a trabajar a una caja tan pobre como el seguro social (Ana, comunicación personal, mayo 2023)

La fusión de una gran cantidad de Cajas de Previsión en el INP implicó un trabajo incuantificable para sus funcionarios. Comprender y aplicar los distintos lineamientos de cada caja, atender a las personas de acuerdo con sus necesidades, sentir la presión de los jefes directos por acortar los tiempos de atención, generan una serie de elementos técnicos y psicológicos que dificultaron la actividad laboral y deterioraron la salud psicológica de todos los funcionarios.

El trabajo requería de mucho estudio de disposiciones legales que regían los beneficios jubilatorios y beneficios relacionados a la asignación de viviendas del ex SSS y ex EMPART, en esa época la caja construía viviendas. (Eduardo, comunicación personal, julio 2023)

Las funciones principales del resto del equipo consistían en la agilización de trámites del Seguro Social, que por alguna razón tenían excesivo retraso o la urgencia de dar solución por razones de salud. La línea de trabajo se enfocaba, a la entrega de información a los usuarios sobre los beneficios otorgados por el Seguro Social, la resolución de los nudos críticos que presentaban las tramitaciones, actuar como ministros de Fe en la Autorización de Apoderados para el cobro de los beneficios, visitas domiciliarias para poderes y pagos de pensión. Trámites relacionados con las deudas hipotecarias de viviendas entregadas a imponentes de Las Cajas (Seguro Social- EMPART) además de la concesión de Pensiones Asistenciales bajo nuevas normas introducidas. (Ana María, comunicación personal, marzo 2023)

Yo llegué al seguro social 1979 y al año siguiente 1980 -81 fue la fusión seguro social y Ex EMPART y era todo tan diferente, el sistema era muy vulnerado" (...) Digamos que la gente trabajaba de sol a sol y era injusto se le pedían más años de cotizaciones que las otras ex cajas de previsión. (...) Los empleadores no pagaban las cotizaciones, no había mayor fiscalización, estaba todo como deprimido en esos años. (...) La Injerencia chicanos la sentimos en la nueva modalidad en atención. El valor del tiempo por sobre la calidad en la atención. Con reloj en mano se ponían detrás de nosotras y nos controlaban en la atención. (Anita, comunicación personal, noviembre 2022)

Paralelamente, el hecho de ser los únicos profesionales en algunas sucursales les otorga un peso adicional a las decisiones y una responsabilidad base ante las autoridades y el público en general.

En la época y en muchas agencias el único profesional era el Asistente Social. (Nelly, comunicación personal, octubre 2022).

Dentro de las principales medidas realizadas durante la dictadura en materia de pensiones se encuentran en la tabla n°2. En este período la asignación de trabajo social era coordinado por una unidad centralizada: el Departamento de Asistencia Social, ubicado en calle Lídice 814, Santiago. Sin embargo, los cargos de dirección de las sucursales en esta época no estaban a cargo de las trabajadoras sociales.

De este Departamento dependían técnicamente todos los Asistentes Sociales del ámbito nacional y que desempeñaban sus funciones en todas las Agencias (hoy Sucursales). Estos profesionales dependían administrativamente del jefe de la Sucursal, quienes eran funcionarios de carrera, no profesionales. (Margarita comunicación personal, noviembre 2022).

**Tabla 2. Principales normativas legales creadas en dictadura.**

Ley	Año	Temario
Ley 97	1973	Crea Sistema Único de Asignaciones Familiares
DFL 307	1974	Regula Sistema Único de Asignaciones Familiares.
DFL 603	1974	Regula Subsidios de Cesantía.
DL 869	1975	Pensiones Asistenciales para Inválidos y Ancianos
DFL 90	1979	Régimen Previsional de Asignación por Muerte.
DL 2448	1979	Modificaciones de Pensiones en cuanto a edad y cotizaciones.
DL 3500	1980	Creación de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
DL3501	1980	Creación del Instituto de Normalización Previsional.
DFL 150	1982	Refunda DFL 307 Sistema Único Prestaciones Familiares.

**Fuente:** elaboración propia con datos del INP (2000)<sup>1</sup>.

A través Decreto Ley 869 de 1975 se promulga la Concesión de Pensiones Asistenciales. Por primera vez se concedieron pensiones a la población en condición de pobreza que no cumplían con los requisitos de cotización para poder recibir una pensión de parte de la Caja del Seguro social. Para conseguirla, las trabajadoras sociales fueron encargadas con la emisión de informes sociales. Considerando que no existían instrumentos de medición certera de la pobreza en el Chile en aquella época, la obra de las trabajadoras sociales fue clave.

El Decreto Ley 869 sumó requisitos para focalizar las personas carentes de recursos. En esta tarea fue fundamental el trabajo de los Asistentes Sociales cuya función principal era resguardar la correcta entrega del beneficio a través de la emisión de Informes Sociales que debían determinar el derecho al beneficio, dentro del marco legal. (Anita, comunicación personal, noviembre 2022)

<sup>1</sup> Informe institucional interno sin acceso público.

El rol principal de las trabajadoras sociales con respecto a esta ley consistía en actuar como fiscalizadoras de la labor municipal en nombre del Estado, determinando si la Municipalidad había otorgado correctamente el beneficio en cuestión.

Con respecto a otras funciones de ellas los testimonios señalan:

El trabajo involucraba los operativos cívico-militares, coordinación con otros servicios de la comunidad preferentemente municipios y labores de capacitación. En lo interno toma de poderes, informes sociales, supervisión pagos rurales, capacitación interna, informe trabajos pesados, informe asignación familiar. (Nelly, comunicación personal, octubre 2022)

Casi todos estos representan una continuidad desde el antiguo sistema, sin embargo, se incorporan durante la dictadura los operativos cívico-militares. Estos consistían en la entrega de información de los servicios públicos a las poblaciones, pero con la presencia constante y ominosa de los funcionarios de carabineros y fuerzas armadas.

### *El Sistema de AFP*

Según la Organización Internacional del Trabajo [OIT], el centro de un sistema previsional es el concepto de solidaridad social. Con la dictadura este se encuentra totalmente ausente, puesto que, la estructura de la AFP es simplemente un sistema individualista de ahorro forzoso (Escárcz-Martínez, 2018).

La OIT define el concepto de la seguridad social como:

la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia. (Alfonso-Sáenz, 2023, p. 4)

Al mismo tiempo, Borzutzky (2005) señala que, la solidaridad social, principio central del sistema de reparto reflejado en estas ex Cajas de Previsión, cambia a un rol secundario y se pierde la lógica de funcionamiento de las pensiones. El sistema de capitalización concibe la centralidad en la responsabilidad individual para generar ahorros suficientes para obtener una pensión de vejez. Es en este contexto en que se sitúa la reforma y nace el INP.

El sistema nuevo de pensiones cambió las bases de la seguridad social (Vargas, 2018). Siguiendo en la misma línea, el monto de las pensiones del antiguo sistema dependía del crecimiento de los salarios. No obstante, en el sistema de capitalización está sujeto principalmente al crecimiento de los mercados de capitales, que en Chile es altamente inestable. Ello suscita de

sobremano una gran desconfianza en los trabajadores pues quedan a merced de la especulación de los inversores (Arellano, 1985).

Dicho de otro modo, la reforma previsional, a juicio de Arellano (1985), significó la pérdida de soberanía patrimonial al dejar que el control de sus propios fondos de retiro, sean administrados por corporaciones privadas, que concentran el control y participación en el mercado financiero.

Respecto de las Cajas de Previsión, estas tenían considerado el dar créditos para que los trabajadores compraran sus viviendas. La ex Caja de los Empleados Particulares, en la quinta región, construyó poblaciones hechas con los fondos de la caja y el dinero de sus afiliados. Estos departamentos o casas fueron adquiridos a través de hipotecas. El antiguo paradigma de las cajas tenía una concepción más integradora de la seguridad y del Estado como ente protector. En la concepción actual del Estado, estas necesidades se han diversificado hacia otros sectores como es el caso de las viviendas y los convenios entre las inmobiliarias y los bancos.

El régimen militar esgrimió una serie de razones para imponer el cambio de sistema. Por una parte, señaló que las ex Cajas de Previsión estaban quebradas. Sin embargo, de acuerdo con la investigación realizada por Von-Gersdorff (1984) no es efectiva. El cambio estuvo dado por la estructura de incentivos y no por razones redistributivas o financieras.

16

Otra de las razones estribaba en el uso político de los fondos de reserva, que al debilitar el sistema forzaron la quiebra de las Cajas. Asimismo, se arguyó un aspecto demográfico. En muy corto tiempo se haría imposible que los activos financiaran a los inactivos para pagar las pensiones.

Dentro de los beneficios del nuevo sistema de capitalización individual, los trabajadores podrían obtener un sueldo líquido mayor puesto que, la AFP tenía una tasa de cotización menor que el sistema de las ex Cajas. Este aspecto fue muy considerado por los trabajadores que, en la esperanza de una mejor jubilación, se decidieron a realizar el cambio del sistema.

Sin embargo, en la práctica, este proceso de cambio se produjo arbitrariamente, pues el jefe de recursos humanos, o el superior directo lo realizó, muchas veces falsificando la firma. O la coerción, muchos trabajadores tuvieron miedo de perder su fuente laboral en el caso de no suscribirse a este nuevo sistema.

Según los testimonios, los actos de propaganda o coerción del gobierno militar para el funcionamiento de la AFP actuaron en muchos niveles, e incorporó también a las trabajadoras sociales mediante la realización de congresos en las municipalidades.

También era reclutar trabajadores sociales para la AFP, porque la gente, al trabajador social lo valida y lo validaba como una persona confiable de que iba hacer algo... nunca iba hacer el mal para la población, sino algo bueno para la población o comunidad. (Teresa, comunicación personal, abril 2023)

El engaño fue tremendo, después nos venían a contar, o sea yo no firmé, le ponían el contrato. Pero eso era entre los empleadores y contadores. Le contaban una historia linda que sacan más dinero, entonces ellos estaban felices en principio, porque tenían más sueldo líquido. Ellos al pasar los años cuando venían a jubilar se daban cuenta que estaban en AFP. (Margarita, comunicación personal, noviembre 2022)

Como si lo anterior no hubiera sido suficientemente lesivo, en el año 1979, Pinochet crea un Decreto con Fuerza de Ley, en el cual los empleadores pueden declarar cotizaciones y no pagarlas inmediatamente. Ya en el año 1975, el dictador había bajado las tasas de cotización para los empleadores, aduciendo que con esa medida se generaría mayor empleo, puesto que la mano de obra era cara (Matus, 2017).

De acuerdo con Matus (2017) Pinochet, con el nuevo sistema de AFP, favoreció a los empleadores, puesto que, no contempló que el empleador cotizara como lo hacía en el sistema de reparto. En la nueva estructura, es el trabajador el responsable de cotizar. He aquí una de las principales diferencias con el sistema de reparto en cuanto a la cotización de parte de los empleadores.

Cuarenta años después de la incorporación del sistema de AFP, la evaluación del sistema arroja los siguientes datos: Según, Barriga y Kremerman (2024), la tasa de reemplazo, es decir, el porcentaje que representa la pensión respecto al ingreso percibido en el trabajo remunerado es igual o menor al 17 % para la mitad de las personas que se jubilaron entre 2015 y 2022. Además, ambos autores señalan que, la tasa de reemplazo promedio de las AFP para quienes se jubilaron el año 2023 y cotizaron entre 35 y 40 años, alcanzó sólo un 32,6 % en relación con la remuneración imponible promedio de los últimos 10 años de cada persona.

A su vez, Ugarte y Vergara (2022) señalan que las tasas de reemplazo varían según el sexo. Para las mujeres, la tasa de reemplazo es de un 24% y para los hombres un 48% para una pensión autofinanciada otorgada por las AFP.

Sin embargo, a partir de la creación de la Pensión Garantizada Universal por parte del Estado en el año 2022, la tasa de reemplazo mediana alcanza el 63%. Esto implica que el sistema de pensiones en Chile se ha convertido en un sistema privatizado considerablemente subsidiado por el Estado (Barriga y Kremerman, 2024).

En comparación, en el sistema de reparto, particularmente la Caja del Servicio de Seguro Social, otorgaba un 70% como tasa de reemplazo. En este sentido, cabe señalar que la OCDE recomienda tasas no inferiores al 70% para un sistema de pensiones (Araya-Cortés, 2014).



A partir de los testimonios basados en las memorias recopiladas, la bibliografía y las fuentes disponibles para abordar este período transformativo en la seguridad social chilena, como señala Morales-Aguilera y Aceituno-Silva (2020) las memorias no son entidades abstractas ni neutrales de los hechos ocurridos y por tanto, como conclusión determinamos la existencia de un trauma psicosocial como elemento transversal en las experiencias aportadas por los trabajadores y trabajadoras de la ex Cajas de previsión durante el cambio entre el sistema previsional por uno de capitalización individual en contexto de dictadura. Este trauma se evidencia en tres tópicos principales que se repiten durante la codificación de las entrevistas: El miedo, la pérdida y la tecnocratización.

### ***Conceptualización del trauma***

Entendemos el concepto de trauma psicosocial como los problemas psicológicos y sociales que se derivan de contextos sociohistóricos específicos, particularmente como resultado de procesos que niegan la dignidad humana, que ocurren en la relación con seres humanos o su contexto (Faúndez *et al.*, 2014; Martín-Baró, 1989). Martín-Baró (1989) propone tres características del trauma psicosocial: Es un fenómeno dialéctico; posee la necesidad de encontrar las causas sociales que lo sustentan; afecta a las relaciones sociales y su mantenimiento a través del tiempo (Faúndez *et al.*, 2014).

18

La dictadura se califica como una relación traumatizante entre el Estado y las personas sometidas, pero también en la sociedad en su conjunto, especialmente considerando el control político para regular el orden social, por medio de la impronta de amenaza y miedo. Esto quiere decir que el origen del trauma psicosocial, así como sus consecuencias, se encuentran en las relaciones sociales, y no exclusivamente en quien es víctima de esta experiencia. Las experiencias traumáticas tienen un impacto al interior de contextos socializadores, llámese comunidad, organizaciones laborales y organizaciones sociales (Faúndez *et al.*, 2014).

### ***Miedos***

Los testimonios destacan diversos miedos ocurridos durante la fusión de las Cajas de previsión. En primer lugar, se encuentra la vigilancia y detención de funcionarios ligadas al activismo político de izquierda y los despidos injustificados y carentes de compensación. La idea de peligro a la hora de trabajar durante la fusión de las cajas, la incertidumbre de si mantuvieran su trabajo o no y el sentimiento de constante vigilancia a raíz de la presencia militar en roles de jefatura, representaban distintas fuentes de miedo para los y las funcionarias. A su vez, los operativos cívico- militares en terreno presentaban una forma velada de control ante la acción de las trabajadoras sociales en las comunidades, como también el control hacia las poblaciones por parte de fuerzas armadas y de orden ligadas al régimen de Pinochet.

## ***Pérdidas***

Las pérdidas sufridas por los y las funcionarias de previsión social son tanto de carácter material como intangible. Por un lado, con la reorganización total de los servicios de la administración pública dependientes del Estado, se pierden incontables bienes materiales (edificios, oficinas, lugares de trabajo) que alguna vez fueron espacios conocidos y seguros de las trabajadoras sociales, junto con diversos beneficios económicos, recreativos y de bienestar general que las cajas entregaban a sus trabajadoras y trabajadores. A esto se le suma la pérdida de colegas a raíz de los despidos y detenciones políticas ya descrita anteriormente.

Por otro lado, ocurren diversas pérdidas de carácter intangible que buscan socavar directamente el poder de los y las trabajadoras sociales. En primer lugar, la pérdida de cargos de jefatura e históricos de la profesión, que serán ocupados por militares y por funcionarios de carrera estatal no profesionales. Esto cambia la dinámica horizontal de mando y de trabajo sostenida históricamente por las trabajadoras sociales, donde las jefaturas correspondían a la misma profesión y el trabajo de campo con las poblaciones era central en su labor profesional. Esta es reemplazada por una jerarquía de mando vertical, con los colaboradores del régimen a la cabeza, y la limitación del trabajo con las comunidades.

En este sentido, entre 1975 y hasta 1990 se conformarán dos perfiles de empleabilidad profesional: Por una parte, la empleabilidad en servicios públicos centrada en la asistencialidad y el trabajo profesional con familias; por el otro, la empleabilidad provista por organizaciones no gubernamentales alternativas (Castañeda-Meneses y Salamé-Coulon, 2022).

Los actos descritos anteriormente muestran un reconocimiento por parte del régimen dictatorial del poder e influencia de las trabajadoras sociales, tanto como constructoras del Estado de Bienestar, como también promotoras de este en la población. Es por ello que, para imponer la nueva concepción de Estado Subsidiario promulgado por la dictadura, la Junta Militar vio como medida necesaria solapar la acción social y los cargos de mando del trabajo social, para luego transformar su enfoque.

## ***Tecnocratización***

Los y las trabajadoras sociales que permanecen al interior de las instituciones estatales deben adaptarse a una nueva realidad, donde el gobierno de facto abandona su función de Estado de Bienestar. El Trabajo Social es relegado nuevamente al ámbito asistencial, dado que se lo limita a una mera atención de casos, en donde cumple una función de administrador de recursos, para auxiliar a los sectores de “extrema pobreza” y su fiscalización. El Trabajo Social vuelve a retomar el rol de la Asistencia Social, tan cuestionada en la década anterior (Quiroz-Neira, 2000).

Según los testimonios, de acuerdo con los principios de los Chicago Boys se privilegia una dinámica de atención rápida y en mayor número que en la profundidad y calidad del desarrollo de informes sociales, utilizando el uso del cronómetro para calcular el tiempo de las atenciones como instrumento de control y cambio coercitivo de las dinámicas de atención de los servicios sociales. Con el tiempo, la misma carrera de Trabajo Social impartida por las universidades adopta estas ideas tecnocráticas y orientadas a objetivos de logro cuantitativo que promueven las ideas neoliberales. La misma profesionalización de la carrera se ve menoscabada por la limitación del quehacer profesional y reflexivo en el trabajo dentro del Estado. Autores como Vivero-Arriagada y Molina-Chávez (2021) señalan como el modelo neoliberal ha influenciado la formación disciplinar de carácter instrumental, con un debilitamiento en la formación teórica.

### *Impactos del modelo en la sociedad en general*

Por último, los testimonios del cambio de lógica de la seguridad social en Chile nos permiten realizar un diagnóstico del impacto de estas reformas para la sociedad en general, aquella que es el foco de las políticas públicas y el actuar principal del Estado.

Como impacto del Estado Subsidiario podemos destacar la desaparición de la solidaridad intergeneracional y el financiamiento tripartito bajo la que se planteaba el antiguo sistema de reparto, debido a que se termina la lógica de que las pensiones se pagan gracias a la fuerza de trabajo actual, y al cese del triple financiamiento de las pensiones con los aportes conjuntos del trabajador, el empleador y el Estado. Esto viene a ser reemplazado por el sistema de AFP, donde es el trabajador quien cotiza y quien debe auto proveerse una pensión, sin que el empleador tenga una participación en el sistema y tampoco el Estado, quien externaliza este rol a los privados, lo que lo convierte en un sistema altamente individualista.

Por último, la lógica del Estado Subsidiario solo llega a la ciudadanía en grupos muy focalizados, lo que excluye a gran parte de la población de los beneficios e importancia de este, centrándose únicamente en su rol de legislar y cobrar impuestos. Esto evidentemente contribuye al quiebre del tejido social y socava la importancia de “lo público” para el bien común. Esto también trastoca el tradicional rol profesional de los y las trabajadoras sociales como constructoras y promotoras del Estado. Muy lejos de actuar como intermediarias bilaterales entre las poblaciones y el Estado -con el estatus e importancia que esto conlleva- se les impone una lógica tecnocrática y asistencialista, enajenada de la interacción activa y constructiva de nuevos paradigmas con la ciudadanía.

## **4. Conclusiones**

El cambio o las grandes reformas realizadas durante el año 1980 no pudieron llevarse a cabo en otra fecha que no fuera con la dictadura militar. Piñera (1995) señala: “si el actual régimen no reforma la previsión quizá ya no se podría hacerlo nunca. Si lo hace habrá removido el mayor obstáculo al progreso social al desarrollo y al bienestar” (Matus, 2017, p. 20). Indudablemente

que, al no haber congreso al estar en una dictadura, sin un Estado de derecho se pudo llegar a efecto esta gran reforma previsional la creación del Sistema de AFP, Decreto Ley 3500 de 1980.

Son muchas las razones que se dan para la instauración del sistema, pero, lo crucial es el cambio que se vive de un estado de bienestar a uno subsidiario o bien de Bienestar residual como diría Larrañaga (2010), lo acontecido involucra un cambio muy fuerte para trabajo social, en cuanto se pierde el trabajo comunitario y la capacitación a la población. A pesar de ser muy técnico y de aplicabilidad de normativas de cada caja previsional, tuvo que brindar atención bajo los miedos y pérdidas, realizando un trabajo mucho más tecnócrata y perdiendo poder dentro de la institucionalidad. Esta nueva forma de atención está más asimilada al valor del tiempo estimado en la atención que fuera lo más acotado posible, y con una mayor atención en términos de cobertura. Fue en ese momento que se siembra la semilla del modelo neoliberal en la atención profesional de este servicio del estado.

Cabe hacer mención que este artículo es la continuación de una primera investigación que recaba la etapa histórica anterior, publicada en El impacto estratégico de las trabajadoras sociales a lo largo de la historia de Chile en materia previsional (Ex Cajas de Previsión) (1925-1960). Este se constituye en el segundo artículo abordando los años 1960 a 1990. Y luego vienen dos artículos más sobre la transición democrática y trabajo social de 1990 al 2008 y el último desde 2008 hasta hoy.

## Financiación

Las autoras declaran que no recibieron recursos para la escritura o publicación de este artículo.

## Contribuciones de autoras

Marlene Rosa Araya-Cuello: conceptualización, curaduría de datos, análisis formal, adquisición de recursos, investigación, metodología, supervisión, validación, visualización, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección); Karin Andrea Román-Guajardo: curaduría de datos, análisis formal, adquisición de recursos, investigación, metodología, software, visualización, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección).

## Conflictos de interés

Las autoras declaran que no tienen ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.



## Implicaciones éticas

Las autoras no tienen ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

## 5. Referencias bibliográficas

- Alfonso-Sáenz, A. (2023). *Naturaleza jurídica de la pensión vitalicia otorgada a las "glorias del deporte nacional"* [Trabajo de especialización, Universidad Libre Seccional Pereira]. Archivo digital. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/25686>
- Araya-Cortés, A. (2014). *Estudio comparativo de los sistemas de pensión en Chile* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Archivo digital. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/134695>
- Araya-Cuello, M., y Román-Guajardo, K. (2024) El impacto estratégico de las trabajadoras sociales a lo largo de la historia de Chile en materia previsional (Ex Cajas de Previsión) (1925-1960). *Revista Ehquidad (España) International Welfare Policies and Social Work Journal*, (21), 89-112. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2024.0004>
- Arellano, J. P. (1981). *Elementos para el análisis de la reforma previsional chilena*. CIEPLAN.
- Arellano, J. P. (1985). De la liberalización a la intervención: el mercado de capitales en Chile 1974-1983. *El Trimestre Económico*, 52(207), 721-772. <https://www.jstor.org/stable/pdf/23396736.pdf>
- Arenas-De Mesa, A. (2010). *Historia de la Reforma Previsional Chilena: una experiencia exitosa de política pública en democracia*. Organización Internacional del Trabajo (OIT). [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms\\_178562.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms_178562.pdf)
- Barriga, F., y Kremerman, M. (2024). *Pensiones sin seguridad social ¿Cómo se calcula el monto de las pensiones en Chile?* [https://fundacionsol.cl/cl\\_luzit\\_herramientas/static/adjuntos/7506/20240618\\_CNU-1.pdf](https://fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/7506/20240618_CNU-1.pdf)
- Borzutzky, S. (2005). From Chicago to Santiago: Neoliberalism and Social Security Privatization in Chile. *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, 18(4), 655-674. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2005.00296.x>
- Canales-Cerón, M. (Ed.). (2006). *Metodologías de investigación social*. Lom Ediciones. [https://www.academia.edu/download/47766006/Canales\\_Ceron\\_Manuel\\_-\\_Metodologias\\_De\\_Investigacion\\_Social.pdf](https://www.academia.edu/download/47766006/Canales_Ceron_Manuel_-_Metodologias_De_Investigacion_Social.pdf)
- Castañeda-Meneses, P., y Salamé-Coulon, A. M. (2022). *Retazos de memoria profesional del trabajo social chileno*. Cielo Sur Editores. <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstreams/310216fe-5bbf-4864-96e6-da21ac94dea7/download>
- Decreto Ley 2448 de 1979. Modifica regímenes de pensiones. Febrero 09 de 1979. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6924>

- Decreto Ley 3500 de 1980. Establece nuevo sistema de pensiones. Noviembre 13 de 1980.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=7147>
- Decreto Ley 3502 de 1980. Crea Instituto de Normalización Previsional. Noviembre 18 de 1980.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=7149>
- Decreto Ley 869 de 1975 [Ministerio del Trabajo y Previsión Social]. Establece régimen de pensiones asistenciales para inválidos y ancianos carentes de recursos. Enero 28 de 1975.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6386>
- Durán, G., y Kremerman, M. (2021). *La pobreza del "modelo" chileno, la insuficiencia de los ingresos del trabajo y pensiones. Evidencia actualizada con datos CASEN en Pandemia 2020*. Fundación SOL. <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.2.27414.06723>
- Escárcz-Martínez, C. A (2018). *Sueldo y pensiones en el Chile neoliberal: Las administradoras de fondos de pensiones (AFP) desde 1981 a 2016* [Trabajo de pregrado, Universidad Austral de Chile]. Archivo digital. <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2018/ffe.74s/doc/ffe.74s.pdf>
- Faúndez, X., Cornejo, M., y Brackelaire, J. L. (2014). Transmisión y apropiación de la historia de prisión política: transgeneracionalidad del trauma psicosocial en nietos de ex presos políticos de la dictadura militar chilena. *Terapia psicológica*, 32(3), 201-216. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082014000300003>
- Foxley, A., Aninat, E., y Arellano, J. P. (1980). *Las desigualdades económicas y la acción del estado: estudio preparado para el Programa Mundial del Empleo de la Organización Internacional del Trabajo*. Fondo de Cultura Económica. <https://www.cieplan.org/wp-content/uploads/2019/02/Las-desigualdades-economicas-y-la-accion-del-Estado.pdf>
- Gálvez-Carrasco, R., y Kremerman-Strajilevich, M. (2019). *Pensiones por la fuerza. Resultados del sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden*. Fundación SOL [https://www.fundacionsol.cl/cl\\_luzit\\_herramientas/static/wp-content/uploads/2019/09/PEV-1.pdf](https://www.fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/wp-content/uploads/2019/09/PEV-1.pdf)
- Gálvez-Carrasco, R., y Kremerman-Strajilevich, M. (2020). *Pensiones bajo el mínimo. Los montos de las pensiones que paga el sistema de capitalización individual en Chile*. Fundación SOL. [https://fundacionsol.cl/cl\\_luzit\\_herramientas/static/adjuntos/6770/PBM2021.pdf](https://fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6770/PBM2021.pdf)
- Illanes-Oliva, M. A. (2007). *Cuerpo y sangre de la política: la construcción histórica de las visitadoras sociales, Chile, 1887-1940*. LOM ediciones.
- Instituto de Normalización Previsional [INP]. (2000). *Seguridad social chilena. División Asuntos corporativos*. Unidad de Impresión INP.
- Larrañaga, O. (2010). *El estado de bienestar en Chile: 1910-2010*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). [https://www.estudiospnud.cl/wp-content/uploads/2020/04/undp\\_cl\\_pobreza\\_Estado\\_bienestar\\_2010.pdf](https://www.estudiospnud.cl/wp-content/uploads/2020/04/undp_cl_pobreza_Estado_bienestar_2010.pdf)
- Marcel, M., y Arenas, A. (1991). *Reformas a la Seguridad Social en Chile*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Martín-Baró, I. (1989). La violencia política y la guerra como causas en el país del trauma psicosocial. *Revista de Psicología de El Salvador*, 28, 123-141. <https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/42-La-Violencia-Politica-y-la-Guerra-como-causas-Trauma-Psicosocial-IMB.pdf>

- Matus, A. (2017). *Mitos y Verdades de las AFP*. Aguilar.
- Mesa-Lago, C. (1978). *Social security in Latin America: Pressure groups, stratification, and inequality*. University of Pittsburgh Pre.
- Mesa-Lago, C. (2021). El envejecimiento en América Latina: efectos en las pensiones públicas y privadas y lecciones para los países desarrollados. *Revista de la Facultad de Derecho*, (52), e202152esp02. <https://doi.org/10.22187/rfde2021n52espa2>
- Morales-Aguilera, P., y Aceituno-Silva, D. (2020). *La resistencia de las memorias: relatos biográficos de vidas truncadas de estudiantes y profesionales del servicio social desaparecidos y ejecutados durante la dictadura en Chile (1973-1990)*. RIL editores.
- Piñera, J. (1995). *El cascabel al gato. La batalla por la Reforma Previsional*. Zig-Zag
- Quiroz-Neira, M. H. (2000). Apuntes para la historia de Trabajo social en Chile. En N. E. Tello-Peón (Coord.), *Trabajo Social en algunos países: aportes para su comprensión* (pp. 101-121). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Roulston, K., De Marrais, K., & Lewis, J. B. (2003). Learning to interview in the social sciences. *Qualitative Inquiry*, 9(4), 643-668. <https://doi.org/10.1177/1077800403252736>
- Ruiz, C., y Caviedes, S. (2020). Estructura y conflicto social en la crisis del neoliberalismo avanzado chileno. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 29(1), 86-101. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/31404>
- Seid, G. (2016, del 16 al 18 de noviembre). Procedimientos para el análisis cualitativo de entrevistas. Una propuesta didáctica. En *V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, Mendoza, Argentina. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.8585/ev.8585.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8585/ev.8585.pdf)
- Solimano, A. (2017). *Pensiones a la chilena*. Editorial Catalonia.
- Ugarte, G., y Vergara, R. (2022). PGU y las tasas de reemplazo. *Puntos de Referencia*, (633), 1-20. [https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2022/12/pder633\\_ugarte\\_vergara.pdf](https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2022/12/pder633_ugarte_vergara.pdf)
- Vargas, L. H. (2018). *Reformas del sistema de pensiones en Chile (1952-2008)*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43223-reformas-sistema-pensiones-chile-1952-2008>
- Vivero-Arriagada, L., y Molina-Chávez, W. (2021). Perspectivas teóricas y formación universitaria del Trabajo Social en Chile posdictadura. *Trabajo Social*, 23(2), 239-264. <https://doi.org/10.15446/ts.v23n2.81544>
- Von-Gersdorff, H. (1984). El sistema previsional chileno durante los diez últimos años. *Estudios de Economía*, 11(1), 87-116. <https://estudiosdeeconomia.uchile.cl/index.php/EDE/article/view/40516>